PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION D.G.A.F. Nº 163 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2015 "ADQUISICION DE MAMAPARAS Y ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA INSTITUCION" (ID Nº 291.631).

Asunción, 17 de setiembre de 2015.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2015 "ADQUISICION DE MAMAPARAS Y ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA INSTITUCION" (ID Nº 291.631);** donde consta el Informe de Estudio de la Oferta y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación N° 16/2015, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Máxima Autoridad N° 286/2015 de fecha 16 de Julio de 2015 y; ----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2015 "ADQUISICION DE MAMAPARAS Y ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA INSTITUCION" (ID Nº 291.631)**, *según el Artículo 33 "CASOS DE EXCEPCION", donde expresa que "La Convocante, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los fines de la licitación pública o las de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: .....a) El Contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.*----------

Que, se ha cursado invitación a la Empresa: **A&V S.R.L.** *según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.*----------

Que, según el ***Acta de Apertura de Ofertas N° 21/2015****, efectuado en fecha 09 de setiembre de 2015 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la empresa participante* ***A&V S.R.L.***----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 291.631 con un monto de Guaraníes, sesenta y tres millones (Gs. 63.000.000).----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION D.G.A.F. Nº963/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2015 "ADQUISICION DE MAMAPARAS Y ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA INSTITUCION" (ID Nº 291.631).

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2015 "ADQUISICION DE MAMAPARAS Y ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA INSTITUCION" (ID Nº 291.631)** a la empresa **A & V S.R.L.,** con RUC Nº 80046941-0, por un monto de Gs. 63.000.000 (guaraníes sesenta y tres millones), ***considerando el Artículo 33 "CASOS DE EXCEPCION", donde expresa que "La Convocante, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los fines de la licitación pública o las de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: .....a) El Contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos*** ------

Artículo 2°-DISPONER que la Dirección de Administrativa sea la encargada de la administración de la Contrato suscripto con la firma adjudicada, así mismo, deberá velar por la vigencia y ejecución del mismo.----------

Artículo 3°-AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los servicios realizados por la empresa adjudicada, según lo establecido en el contrato a ser suscripto.----------

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo